

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

29650 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras «Clave: 1-S-380. Título de la obra: Autopista del Cantábrico. Itinerario Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Torrelavega.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figura en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la

ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca	Fecha	Hora	Lugar
67 a 72	27-11-1986	De 10 a 14	Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria Vargas, 53, octava planta-, Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 31 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras.-18.515-E (81192).

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Expediente número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar - Hectáreas	Destino
67	97-53	Manuel, Esteban y Andrea García de los Salmones y Carmen Abascal Sañudo	Las Cruces	1,2145	Prado.
68	97-54	Manuel, Esteban y Andrea García de los Salmones Abascal	Las Cruces	0,8460	Prado.
69	97-55	Manuel García de los Salmones Abascal	Las Cruces	0,0215	Edificación y patio.
70	97-53	Manuel, Esteban y Andrea García de los Salmones y Carmen Abascal Sañudo	Las Cruces	0,0208	Edificación.
72	97-56	Mercedes, Enrique, Pedro y Josefina San Juan García Ceballos	La Virgen Grande	0,6940	Prado.

29651 RESOLUCION de 31 de octubre de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: «Variante. Supresión de la traviesa de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla. Carretera N-601, de Madrid a León, puntos kilométricos 306 al 313». Término municipal de Mansilla de las Mulas (León). Clave: 1-LE-336.

Realizada la información pública prevista en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y vistas las alegaciones formuladas por los interesados, el Consejo de Ministros, en su reunión de fecha 17 de octubre de 1986, acordó declarar de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa por el proyecto más arriba expresado, aprobado en 10 de febrero de 1986.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de dichos bienes y derechos, que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, número 3, Valladolid, en la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, 27), y en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas (León) para que se personen en las oficinas de este Ayuntamiento, en los días y horas que a continuación se indican bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario, con gastos a su costa.

Esta citación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formular por escrito ante las oficinas más arriba

indicadas, alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Día 20 de noviembre de 1986, de diez a trece horas.
Día 24 de noviembre de 1986, de diez a trece horas.
Día 26 de noviembre de 1986, de diez a doce horas.

Valladolid, 31 de octubre de 1986.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-18.801-E (82462).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29652 CORRECCION de errores de la Orden de 9 de octubre de 1986 por la que se conceden y deniegan las subvenciones para actividades de Educación Permanente de Adultos previstas en la Orden de 10 de abril de 1986.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden de 9 de octubre de 1986, por la que se conceden y deniegan las subvenciones para actividades de Educación Permanente de Adultos, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 24 de octubre de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 35857, en el anexo II, al final de la provincia de Ciudad Real, debe añadirse lo siguiente:

«Universidad Popular. Alcázar de San Juan. 788.900 pesetas.»